



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

151 Q

08 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Alvares.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A, TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO URGENTE A LA CARRETERA FEDERAL 120, EN EL TRAMO QUE VA DE BUENAVISTA A COAHUAYANA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ JESÚS PRECIADO MARMOLEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Diputado J. Jesús Preciado Marmolejo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como de los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, a fin de que se exhorte al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a reparar y dar mantenimiento urgente a la Carretera Federal 120, en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán, con el objetivo de promover mejores condiciones para el desarrollo rural integral de la región, generar empleo y garantizar a la población de aquella parte del Estado, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional,* de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La salud no tiene precio y el
 que la arriesga es un necio.
 Sabiduría popular.*

El artículo 27 fracción XX de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado tiene el deber de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, además de fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura e insumos.

Una carretera con grietas, baches, socavones, u otro tipo de deformaciones incrementan el riesgo de sufrir un siniestro, ya sea por la pérdida de control del vehículo, porque el automovilista se fatiga más al conducir, o por las inclemencias del tiempo, tales como las lluvias, que incrementen la posibilidad de desprendimientos o acumulación de agua en

los tramos carreteros que se encuentran en malas condiciones; lo que compromete sobremanera la seguridad y la vida de las personas durante un viaje.

Pues bien, a través de este punto de acuerdo, quiero compartirles que su servidor, es originario y vecino del Distrito XXI de Michoacán, y en razón de ello, para realizar todas las actividades ordinarias de la vida, tengo la necesidad, como todos los vecinos de los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla, Coalcomán, Chinicuila, Aquila y Coahuayana, Michoacán, de transitar por la carretera federal 120 en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán; sin embargo, debido al paso del tiempo, situaciones de carácter social, las condiciones climatológicas, pero sobre todo el descuido de las autoridades de los tres niveles de Gobierno, la ruta en mención se encuentra en muy malas condiciones, presenta baches, derrumbes, socavones y demás imperfecciones que sumadas a la mala señalética, ponen en un grave riesgo la vida de las personas que por ahí transitan, además de retrasar y complicar la llegada de bienes y servicios.

Aunado a lo anterior, para nadie es desconocido que, a fin de impulsar el desarrollo socioeconómico de una región, es preciso contar con una red carretera en buenas condiciones, a efecto de provocar la entrega pronta y oportuna de bienes y servicios, reduciendo así costos y generando empleos; lo que invariablemente eleva la calidad de vida de la población.

Según informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el municipio de Aquila, Michoacán, tienen a un 47% de su población en pobreza extrema; mientras que, en Coahuayana, Michoacán, el 65.3% de la población se encuentra en estado de pobreza.

No debemos dejar pasar el hecho de la crisis sanitaria que está atravesando el mundo debido al Covid 19, ha provocado aún más estragos en la economía de las familias, colocando a Aquila y Chinicuila, Michoacán, en la lista de los Municipios del Estado, que presentan un muy alto y alto grado de marginación municipal, según datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Michoacán.

Así mismo, es de destacar que, los municipios de Coalcomán, Chinicuila, Aquila y Coahuayana, Michoacán, tienen como principales actividades económicas la agricultura, debido al cultivo del coco, mango, plátano, maíz, ajonjolí entre otras; la

ganadería y el turismo; actividades que por supuesto, requieren del traslado de insumos y personas; por lo que, se considera de suma importancia que se cuente con carreteras que cuando menos, garanticen un viaje seguro a quienes transitan hacia aquella región del Estado, ya sea con fines comerciales o personales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Asamblea, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a reparar y dar mantenimiento urgente a la Carretera Federal 120, en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán, con el objetivo de promover mejores condiciones para el desarrollo rural integral de la región, generar empleo y garantizar a la población de aquella parte del Estado, el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de mayo del año 2021.

Atentamente

Dip. J. Jesús Preciado Marmolejo



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx